

ANEXO 2

PERFILES DE PUESTO QUE SE CONVOCAN

Identificación del perfil para instancias de solicitud:	P 01
Grupo profesional CC Agencia:	IV (Grado 4, titulados superiores)
Función profesional CC Agencia:	Consultor de Gestión
Tipo de contratación:	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
Retribución:	Según Anexo 3
Dirección de primera adscripción:	Áreas competentes en materia de gobernanza (gestión económica, administrativa o de contratación), dependiendo de las necesidades del Servicio.
Objeto inicial del puesto convocado:	Soporte a la organización en materias de gobernanza y gestión (gestión económica, administrativa o de contratación).
Condiciones especiales:	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia cuando así corresponda.
Titulación académica requerida	Licenciado o equivalente (según autoridades competentes en materia de educación o trabajo o el Ministerio de las Administraciones Públicas) en derecho o en ciencias económicas
Requisitos laborales previos en sector público de la Comunidad de Madrid	Perteneiente al grupo de personal restringido de titulados superiores: Personal funcionario, laboral y estatutario con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en situación de servicio activo en el mismo, en cualquier tipo de excedencia o en servicios especiales.
Experiencia mínima requerida en el sector público (todas las relacionadas)	Al menos 8 años manteniendo una relación de empleo en el sector público en el ejercicio de las funciones indicadas en el objeto del puesto, de los cuales, al menos 3 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones de soporte a la gestión de la contratación de bienes y servicios en la Administración pública.
Los requisitos de titulación y experiencia tanto mínimos como valorables deberán acreditarse documentalmente	

Criterios de valoración de méritos de los candidatos (hasta 80 puntos)	
1. Titulación académica superior a la requerida (Hasta 10 puntos)	10 puntos si se posee el Doctorado. 5 puntos si, no siendo Doctorado, se poseen estudios de postgrado relacionados con las Titulaciones requeridas como mínimas.
2. Formación complementaria específica del puesto (Hasta 10 puntos)	Formación complementaria en los ámbitos descritos en el marco de la experiencia valorable: 0,2 puntos por cada acción formativa con una duración menor de 20 horas. 0,5 puntos por cada acción formativa con una duración entre 20 y 60 horas. 1 punto por cada acción formativa con una duración mayor de 60 horas. La formación impartida se valorará el doble que la recibida.
3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto. (No se excluirá del cómputo de las valoraciones la experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto, que hubiera sido computada o tenida en cuenta como experiencia mínima requerida para admitir al candidato al proceso selectivo.) (Hasta 60 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Por años de experiencia en el sector público en el ejercicio de funciones de gestión económica y administrativa o en el ejercicio de funciones de soporte a la gestión de la contratación de bienes y servicios en la Administración pública. (Hasta 50 puntos, valorándose 5 puntos por cada año de experiencia). - Haber desempeñado puestos de responsabilidad en dichos ámbitos, en el seno de secretarías generales técnicas, secretarías generales, subdirecciones generales o departamentos equivalentes en entes del sector público, a nivel de puestos de jefatura de servicio, subdirección general, secretarías generales, gerencias o direcciones. (Hasta 6 puntos, valorándose 2 puntos por cada puesto de responsabilidad desempeñado). - En otras áreas de gobernanza: gestión patrimonial, de personal, de coordinación administrativa o de asesoría jurídica. (Hasta 4 puntos, valorándose 1 punto por cada año de experiencia adicional).

Identificación del perfil para instancias de solicitud:	P 02
Grupo profesional CC Agencia:	IV (Grado 4, titulados superiores)
Función profesional CC Agencia:	Consultor de Gestión
Tipo de contratación:	Laboral ordinaria indefinida (laboral fijo)
Retribución:	Según Anexo 3
Dirección de primera adscripción:	Dirección competente en materia de asesoría jurídica de la Agencia.
Objeto inicial del puesto convocado:	Estudio, asesoramiento y emisión de informes jurídicos como corresponda en derecho, cuando así proceda o a requerimiento de los órganos de Gobierno y otros órganos directivos o unidades administrativas, y asesoría jurídica en general relativa a los asuntos propios de las competencias de la Agencia.
Condiciones especiales:	El personal finalmente contratado queda expresamente advertido de que puede venir obligado a realizar, a requerimiento de la Agencia, y por razones técnicas, organizativas o productivas, jornadas, horarios o cualesquiera servicios de carácter extraordinario percibiendo por ello las compensaciones correspondientes según el Convenio Colectivo de la Agencia cuando así corresponda.
Titulación académica requerida	Licenciado o equivalente (según autoridades competentes en materia de educación o trabajo o el Ministerio de las Administraciones Públicas) en Derecho.
Requisitos laborales previos en sector público de la Comunidad de Madrid	Pertenciente a grupo de personal restringido de titulados superiores: Personal funcionario, laboral y estatutario con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en situación de servicio activo en el mismo, en cualquier tipo de excedencia o en servicios especiales.
Otras condiciones mínimas adicionales requeridas para el acceso	Funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Madrid.
Experiencia mínima requerida en el sector público (todas las relacionadas)	Al menos 8 años manteniendo una relación de empleo en el sector público, de los cuales: <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 4 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en funciones de representación y defensa en el orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo y/u otros órdenes jurisdiccionales. - Al menos 4 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones consultivas y de asesoramiento en el ámbito de la Administración pública.
Los requisitos de titulación y experiencia tanto mínimos como valorables deberán acreditarse documentalmente	

Criterios de valoración de méritos de los candidatos (hasta 80 puntos)	
1. Titulación académica superior a la requerida (Hasta 10 puntos)	10 puntos si se posee el Doctorado. 5 puntos si, no siendo Doctorado, se poseen estudios de postgrado relacionados con las Titulaciones requeridas como mínimas.
2. Formación complementaria específica del puesto (Hasta 10 puntos)	Formación complementaria en los ámbitos descritos en el marco de la experiencia valorable: 0,2 puntos por cada acción formativa con una duración menor de 20 horas. 0,5 puntos por cada acción formativa con una duración entre 20 y 60 horas. 1 punto por cada acción formativa con una duración mayor de 60 horas. La formación impartida se valorará el doble que la recibida.
3. Experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto. (No se excluirá del cómputo de las valoraciones la experiencia específica en las materias, contenidos y conocimientos propios del puesto, que hubiera sido computada o tenida en cuenta como experiencia mínima requerida para admitir al candidato al proceso selectivo.) (Hasta 60 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Haber prestado servicios de representación y defensa de la Administración Pública en más de un orden jurisdiccional: 10 puntos. - Participación en Mesas de Contratación de la Administración Pública: 10 puntos. - Coordinación de grupos de letrados, ejercicio de jefaturas de puesto o de coordinación: 10 puntos. - Haber prestado asesoramiento jurídico a entidades públicas pertenecientes a la Administración institucional de la Comunidad de Madrid: 10 puntos. - Pertenencia a organizaciones o entidades profesionales orientadas al estudio, divulgación y promoción de las materias relativas a los objetivos del puesto y/o al ámbito competencial de la Agencia: 1 punto por cada referencia a estas actividades. Hasta 10 puntos. - Pertenencia a órganos colegiados de la Comunidad de Madrid: 5 puntos. - Especial cualificación en el ámbito jurídico, en el orden procesal: 1 punto por cada al menos 100 procedimientos en los que se acredite haber participado como letrado. Hasta 5 puntos.